



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 07-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de enero de 2022.

VISTO; El MEMORÁNDUM N° 006-2022-PET-A/MDCG, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Alcalde Distrital sobre designación como encargada de la administración de manejo de fondos fijos para caja chica a la servidora **MICHELLE STÉPHANI ZAVALA SIFUENTES** y en calidad de suplente a la servidora **KOREY BARDALES SCHRADER DE HERRERA** (Reg. SG N° 014-2022);

El INFORME N° 001-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Gerente Municipal Encargado, Lic. Trilce Nilo Huamani Ochoa.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada para la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciendo en su artículo 10 numeral 10.1 la definición de la caja chica, como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueda ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del citado artículo, dispone que a la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y adicionalmente a lo dispuesto en dicho artículo;

Que, de la precitada Resolución Directoral sobre Normas Generales de Tesorería también establece designar a un responsable para el manejo de Caja Chica, monto máximo de habilitación para cada Fuente de Financiamiento, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica en la Institución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2019-MDCG/A, de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDCG/GM "Procedimiento para la obtención,





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 07-2022-MDCG/A

administración, rendición, reposición y control oportuno del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande".

Que, mediante el INFORME N° 001-2022-GM/MDCG, de fecha 13 de enero de 2022, el Gerente Municipal Encargado, Lic. Trilce Nilo Huamani Ochoa, solicita la designación como encargada de la administración de manejo de fondos fijos para caja chica a la servidora MICHELLE STÈPHANI ZAVALA SIFUENTES y en calidad de suplente a la servidora KOREY BARDALES SCHRADER DE HERRERA, y con MEMORÁNDUM N° 005-2022-PET-A/MDCG, de fecha 13 de enero de 2022, emitido por el Despacho de Alcaldía, se autoriza proyectar el correspondiente acto resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la apertura de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para el ejercicio presupuestal 2022, precisando que, el monto para el manejo de los mencionados fondos asciende a la suma de **TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/. 3,000.00)**;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como encargada del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2022, a la servidora **MICHELLE STÈPHANI ZAVALA SIFUENTES**;

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR a la servidora **KOREY BARDALES SCHRADER DE HERRERA** para que ejerza funciones en calidad de suplente, ante el uso de permisos, licencias, uso de vacaciones o desplazamiento por comisiones de servicio que se autoricen al administrador único de la Caja Chica;

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa, que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO QUINTO. - ESTABLECER, que el monto máximo para cada pago en efectivo será de: **CIEN Y 00/100 SOLES (S/.100.00)**;

ARTICULO SEXTO. - ESTABLECER, que no se tendrán en cuenta las Declaraciones Juradas para la realización de pagos;

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La autorización del pago correspondiente será visada por la Gerencia Municipal y el Tesorero quien dará la conformidad de pago. La reposición del fondo se efectuará a través de giro electrónico correspondiente, a nombre de la encargada del Fondo de Caja Chica, previa rendición de cuenta documentada a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

ARTICULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 07-2022-MDCG/A

ARTICULO NOVENO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Distribución



Alcaldía

Gerencia Municipal

Gerencia de Presupuesto

Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

